

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Por el presente anuncio se hace saber a Doña Olga Lucía Aguirre Galeano, recurrida en el recurso de Casación núm. 8845/2004, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Primera, Secretaría de la Sra. Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado Providencia de fecha 24 de noviembre de 2005, del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito, únase a las actuaciones de su razón. Se tiene por interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en el recurso de casación contra resolución de fecha 28 de junio de 2004, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Baleares Sala CON/ADM de Palma de Mallorca, en el recurso núm. 911/2003. Por presentado escrito de Doña Olga Lucía Aguirre Galeano, únase al rollo de su razón y visto lo que se peticiona no ha lugar a lo interesado en dicho escrito, toda vez que el nombramiento de Abogado y Procurador de Oficio no corresponde a este Tribunal y esta indisolublemente ligado al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita que tampoco es de la competencia de esta Sala. Se designa Magistrado Ponente al Excmo. Sr. D. Fernando Ledesma Bartret, a quien se pasarán las actuaciones para que se instruya y de cuenta a la Sala, sometiendo a su deliberación lo que haya de resolverse sobre la admisibilidad o inadmisibilidad del recurso interpuesto. Lo acuerda la Sala y firma el Excmo. Sr. Magistrado Ponente D. Fernando Ledesma Bartret; certifíco.»

Y para que sirva de notificación a doña Olga Lucía Aguirre Galeano. Se acuerda la publicación por edictos en providencia del día de hoy.

Madrid, 11 de mayo de 2005.—Llamas Soubrier.—25.293.

Sección Tercera

«Por el Procurador D. Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 03 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra los artículos 27.1, 27.3, 28.2, 34, 36, 38, 40.1, 40.3, 49 y 55 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, aprobando el Reglamento Sobre Mercados de Comunicaciones Electrónicas. Acceso a Redes y Numeración, y apartados 5.4 y 10.1 del Plan Nacional de Numeración Telefónica que figura como Anexo del R.D., que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 01/61/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.»

Madrid, 11 de mayo de 2005.—Secretario Judicial, D. Alfonso Llamas Soubrier.—25.291.

Sección Séptima

La Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado Auto, en el recurso 186/01, interpuesto por don Thomas Stephan Boer contra el archivo del legajo del C.G.P.J. núm. 420/00, de fecha 21 de enero de 2005, cuya parte dispositiva dice: «Decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de este Auto al interesado».

Madrid, 12 de mayo de 2005.—Aurelio Burgos de Andrés, Secretario Judicial Sección Séptima.—25.303.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sección Quinta

El Secretario de la Sección Quinta, hace saber, que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 581/2004, habiéndose recibido devuelto el certificado con acuse de recibo remitido a don Jesús Rodríguez Hernández, con domicilio en Madrid, calle Meléndez Valdés, 2-3.º-B, 28015 Madrid, emplácese al mismo a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la notificación y emplazamiento pueda personarse en el procedimiento en calidad de demandado de convenirle en la forma prevista en el art. 23.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, es decir, con Abogado y Procurador con poder bastante, bajo apercibimiento de seguir la tramitación sin su presencia y sin hacerles más notificaciones de clase alguna de las resoluciones que se dicten. Si bien puede personarse en forma en cualquier estado del procedimiento, sin que se retroceda en la sustanciación del mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días, desde su notificación ante esta misma Sección.

Madrid, 10 de mayo de 2005.—Asunción Escribano Estébanez, Secretaría.—25.281.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARRECIFE

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife y a instancia de doña Francisca Sofía Reyes de León, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Milagros Cabrera Pérez, se tramita expediente con el número 433/04, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Sergio Tolosa Machín,

del matrimonio expresado existe un hijo, de 29 años de edad, llamado Ángel Lorenzo Tolosa Reyes, don Sergio Tolosa Machín es natural de Teguise, de 49 años de edad, de profesión industrial, con residencia y domicilio en la calle Las Toscas, número 5; que en fecha 24 de julio de 1990 sobre las 21,30 horas don Sergio Tolosa Machín sufrió un accidente mientras pescaba, en la zona denominada Las Maretas, en el término municipal de Yaiza, cayendo al agua en una zona bastante peligrosa, sin que pese a los intentos de los servicios de rescate se lograra recuperar el cuerpo del infelizado señor Tolosa Machín, sin tener noticias ni referencias de ninguna clase del mismo desde entonces. Y en virtud de lo acordado en dicho expediente, se publica este edicto dando conocimiento de la existencia del mismo.

Lo mandó y firmó Su Señoría, de lo que soy fe. Arrecife, 23 de febrero de 2005.—El/la Secretario. 20.208. y 2.º 27-5-2005

BARCELONA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 2360/2003 se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Nova Distribuidora Eurogrup, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana Uno.—Tienda o local letra A, situado en la planta baja de la casa número 66 a 74 de la calle Aragón y números 158 a 160 de la calle Calabria de esta ciudad. Superficie de 122.45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Barcelona número 16, al tomo 1876, al libro 100 del folio de la finca registral número 6643. Gravada con una hipoteca a favor de Banco Santander Central Hispano.

Valorado/s en la suma de 222.202 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Vía Layetana, 8-10, de Barcelona, el día 4 de julio a las 10 de sus horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto; número de cuenta 0030-2454-000000000000 Observaciones: 0542/0000/05/2360/03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.